

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA CONVOCADO POR ORDEN DE 20 DE JUNIO DE 2023, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2023

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea Subvenciones a entidades privadas para programas que se desarrollen en el marco de la Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: CARMEN MUROS MUROS

CL. BUENOS AIRES, 1 18002 GRANADA

Telef. Fax.



Código:	Ry71i861PFIRMAKilDt6cao4wC4yBh	Fecha	27/07/2023
Firmado Por	CARMEN MUROS MUROS		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/3





ANEXO

SUBVENCIONES A ENTIDADES PRIVADAS PARA PROGRAMAS QUE SE DESARROLLEN EN EL MARCO DE LA SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

PROYECTO TRANSFORMACION TECNOLOGICA DIPUTACION

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CALOR Y CAFÉ DE GRANADA

Expediente SISS:(DPGR)527-2023-00000142-1

CIF Entidad Solicitante: G18700195

Objeto/Actividad Subvencionable: CONTINUANDO LA ATENCIÓN A PERSONAS SIN HOGAR Y FAMILIAS EN EXCLUSIÓN

A Subsananar:

- Apartado 4.8.) LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL PROGRAMA. PROVINCIA/S O LOCALIDAD/ES Y ZONAS DESFAVORECIDAS EN LAS QUE SE VA A EJECUTAR.

Deberán poner exclusivamente la Provincia y la Localidad donde se ejecuta el programa, y si está considerada Zonas Desfavorecidas o NO procede.

- Apartado 4.11.1.A.) GASTOS DE PERSONAL.

Falta poner el tipo de empleo (consolidado o de nueva creación) de la trabajadora del GRUPO IV, Auxiliar administrativa.

Falta poner las titulaciones de la trabajadora del GRUPO II y de los dos trabajadores del GRUPO IV

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION EDICOMA PARA AYUDA AL ENFERMO Y NECESITADO

Expediente SISS:(DPGR)527-2023-00000115-1

CIF Entidad Solicitante: G18368761

Objeto/Actividad Subvencionable: Comedor Social para personas necesitadas y sin techo, y catering para niños y niñas de

A Subsananar:

- Apartado 4.11 PRESUPUESTO DEL PROGRAMA, IMPORTE A APORTAR POR LA ENTIDAD.

En la solicitud (Anexo I), la Entidad se compromete a cofinanciar con fondos propios el 11,99 % del total del presupuesto del programa. El Importe a aportar por la Entidad que figura en el presupuesto no se corresponde con dicho porcentaje. Deberá reajustar y, en su caso, rehacer el presupuesto, respetando el porcentaje de cofinanciación comprometido.

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

Código:	Ry71i861PFIRMAKilDt6cao4wC4yBh	Fecha	27/07/2023	
Firmado Por	CARMEN MUROS MUROS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/3	



1. ENTIDAD SOLICITANTE: CONGREGACIÓN DE RELIGIOSAS DE JESÚS-MARÍA. CASA GUARDERÍA INFANTIL "JESÚS-MARÍA"

Expediente SISS:(DPGR)527-2023-00000143-1

CIF Entidad Solicitante: R1800111E

Objeto/Actividad Subvencionable: "Si tú comes, te espera todo un mundo de experiencias"

A Subsanar:

- Apartado 4.9.BIS) DESCRIPCIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES, OBJETIVOS ESPECÍFICOS, ACTIVIDADES QUE SE PERSIGUEN CON EL PROGRAMA, RESULTADOS ESPERADOS Y ESPACIO TEMPORAL.

No coinciden la fecha inicio/fecha final del OG1 bis: "dar una oportunidad laboral a personas jóvenes del pueblo" con el periodo de ejecución del programa. La fecha final es posterior a la fecha final del plazo de ejecución.

SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA

1. ENTIDAD SOLICITANTE: ORDEN HOSPITALARIA SAN JUAN DE DIOS HOSPITAL SAN RAFAEL

Expediente SISS:(DPGR)527-2023-00000153-1

CIF Entidad Solicitante: R1800038J

Objeto/Actividad Subvencionable: COMEDOR SOCIAL SAN JUAN DE DIOS Y ENTREGA DE ALIMENTOS

A Subsanar:

- Apartado 2. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA OBLIGATORIA

Deberá figurar un nº de teléfono móvil

Código:	Ry71i861PFIRMAKilDt6cao4wC4yBh	Fecha	27/07/2023	
Firmado Por	CARMEN MUROS MUROS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/3	